BASES LEGALES DE CONCURSO

“Mistery Box DermoRuta”

DE SALCOBRAND S.A.

En Santiago, Chile, a 20 de noviembre de 2026, la sociedad “SALCOBRAND S.A.”, Rol Único Tributario Número 76.031.071-9, representada para estos efectos por don Mauricio Caviglia Fuentes, cédula nacional de identidad número 8.878.950-4, domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N°877, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago (en adelante, indistintamente el “Organizador” o “Salcobrand”) con el objeto de precisar los alcances, condiciones, requisitos y características del concurso del título, en adelante el “Concurso”, y así evitar también cualquier duda o error de interpretación relacionado con el Concurso, viene en establecer para éste las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con motivo del aniversario de las tiendas dermocoaching, y con el objeto de ofrecer mayores beneficios a sus clientes, Salcobrand sorteará veintisiete premio(s) consistente(s) en una mistery box con cinco productos de dermocosmética, entre todos los clientes que: (i) Realicen una compra igual o superior a $50.000 en un único ticket identificando la compra con su código Mi Salcobrand el día de activación de cada local; y, (ii) realicen lo anterior en Farmacia Salcobrand o Tiendas Dermocoaching dependiendo de la activación, durante la vigencia del Concurso.

Para efectos de las presentes Bases, se entenderá por “Productos Participantes” los productos de dermocosmética.

Asimismo, se entenderá por “Canales Participantes” los siguientes: [(a) las tiendas físicas Salcobrand; (b) las Tiendas Dermocoaching by Salcobrand]. Se excluyen expresamente las compras realizadas en cualquier otro canal no especificado en estas Bases.

Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos de participación

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas naturales mayores de 18 años, residentes del territorio continental de la República de Chile, [que se encuentren inscritas en el programa de fidelización “Mi Salcobrand”] y cumplan con el procedimiento descrito en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento o mecánica del Concurso

Para participar válidamente del Concurso, los clientes deberán cumplir, conjuntamente, con el siguiente procedimiento: 1. Comprar Productos Participantes por un monto igual o superior a $50.000 en un único ticket de compra en cualquiera de los Canales Participantes.

2. Identificar la compra con su código Mi Salcobrand. En las tiendas físicas, el cliente deberá informar su código al momento de realizar la compra.

Cada [boleta o ticket de compra con el tramo de $50.000 de compra que cumpla con los requisitos señalados otorgará al cliente una (1) opción de participación en el sorteo.

Es requisito que el cliente informe válida y oportunamente su código Mi Salcobrand para estar en la base de participantes del Concurso. No se considerarán aquellas compras en que no se haya identificado el código al momento de la compra, ni aquellas que hayan sido anuladas o cuyos productos hayan sido devueltos.

CUARTO: Vigencia

El Concurso se encontrará disponible entre 20 de noviembre y 10 de enero de 2027, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Premio

Se entregará(n) Veintisiete [27] premio(s), uno para cada ganador, consistente(s) en una mistery box: que contiene 5 productos (SKUS: 596665 5222754 3220104 595122 594797.

SEXTO: Selección de ganadores

A más tardar el 10 de enero de 2027, Salcobrand realizará un sorteo aleatorio entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, mediante el cual seleccionará a veintisiete [27] ganador(es) y a veintisiete [27] suplente(s), estos últimos en orden de prelación.

SÉPTIMO: Notificación, validación y entrega del premio

7.1. Notificación.

Una vez conocido el ganador, éste será contactado por el Organizador al correo electrónico registrado en el programa Mi Salcobrand, dentro de un plazo de [10 (diez)] días siguientes de haber sido seleccionado.

El ganador deberá responder a dicha notificación enviando, por el medio indicado, su nombre completo, RUT, teléfono y confirmación que asistirá al local en el cual realizó la compra a retirar su Mistery Box con su carnet de identidad.

El ganador tendrá un plazo máximo de [5 (cinco)] días corridos contados desde su notificación para enviar lo solicitado; en caso que ello no ocurra, se seleccionará al suplente que corresponda según el orden de prelación.

7.2. Validación.

Para la validación del ganador, la información previamente señalada deberá ser correctamente recibida por el Organizador o quien éste designe, previo al envío o entrega del premio. El Organizador podrá solicitar la exhibición de la cédula de identidad del ganador con el objeto de validar su identidad.

Si el ganador no cumple con los requisitos indicados en estas Bases, no podrá hacer efectivo el premio, ni exigir su entrega o su valor. Es requisito que el ganador haya hecho entrega de datos completos, exactos y verdaderos.

7.3. Entrega del premio.

El ganador deberá retirar el premio personalmente en la tienda Dermocoaching en la que realizó la compra, presentando su cédula de identidad, dentro del plazo de [30] días corridos contados desde la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya retirado, el premio se considerará no asignado.

OCTAVO: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si reclama por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Salcobrand. 2) Si los datos proporcionados son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtiene respuesta en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 3) Si no responde la notificación dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá el derecho al premio y, en su reemplazo, éste le será entregado al suplente, según el orden de prelación. Si los suplentes tampoco cumplen con lo establecido en estas Bases, Salcobrand se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estime conveniente.

NOVENO: Exclusiones y prohibiciones

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación o transacción de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el Organizador determinará que el titular del RUT utilizado será considerado como el usuario participante.

Salcobrand no será responsable por aquellas participaciones o transacciones que no se reciban o procesen a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Salcobrand.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Salcobrand S.A., Inversiones SB S.A., Pre Unic S.A., Administradora de Beneficios Pharma Benefits Chile Limitada, Distribuidora Qualimed Limitada, Inversiones Cosméticas SB S.A., Inversiones Cosméticas Internacionales SpA, Farmacéutica Medcell Limitada, RDA Servicios de Seguros SpA, Sociedad de Inversiones DJ SpA, Prismology SpA, Ecosistema Digital Starbien S.A. y demás sociedades relacionadas a Salcobrand S.A.

DÉCIMO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases se encontrarán disponibles en https://salcobrand.cl/content/servicio-al-cliente/bases-legales

Salcobrand se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del enlace previamente mencionado o, en su defecto, a través de los medios de difusión que Salcobrand considere apropiados.

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases.

DÉCIMO PRIMERO: Tratamiento de tus datos personales.

El responsable del tratamiento de los datos personales es Salcobrand S.A., ya individualizada.

Salcobrand tratará los datos personales de los participantes con una base de legalidad adecuada y en cumplimiento con lo dispuesto por la normativa vigente sobre protección de datos personales. Para revisar qué datos tratamos, para qué y cómo lo hacemos y por cuánto tiempo los almacenamos, te invitamos a que revises nuestra Política de Privacidad disponible en www.salcobrand.cl, la cual, además, explica detalladamente los fines del tratamiento y los derechos que le asisten a los titulares.

Para ejercer los derechos señalados precedentemente, el titular podrá dirigirse al correo electrónico datos.personales@sb.cl o en forma presencial en el domicilio indicado precedentemente.

Con todo, y sólo en caso de que el Concurso esté organizado con un tercero, el participante autoriza a Salcobrand a compartir sus datos sólo con el objeto de que éste pueda concretar total o parcialmente las finalidades o plazos dispuestos en las presentes Bases.

DÉCIMO SEGUNDO: Publicidad del resultado del Concurso.

El resultado del Concurso, con indicación de los ganadores, se publicará en nuestras redes sociales a partir del [10] de [enero] de [2027].

DÉCIMO TERCERO: Legislación aplicable y domicilio.

Las presentes Bases se rigen por la legislación chilena[, en especial por la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores]. Para todos los efectos legales, el Organizador fija domicilio en la comuna y ciudad de Santiago.